

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

10000

CIRCULAR EXTERNA N° 000247

22 JUL 2021

DE: Secretaría de Educación Departamental

PARA: Secretarios de Educación Municipales, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales y tutores PTA de los E.E de los Municipios no Certificados del Departamento, focalizados con el Programa Todos a Aprender

ASUNTO: Información CICLO II PTA.

Cordial saludo,

Agradecemos, como siempre, todo su apoyo para el desarrollo del Programa Todos a Aprender en la ruta de acompañamiento del Programa 2021.

Dando alcance a la Circular 011 del 29 de junio de 2021, el Ciclo II se desarrollará hasta el 10 de septiembre del presente año, atendiendo a los siguientes momentos:

1. **Formación de tutores (julio 12 a 16).** La formación se realizó en modalidad virtual, con actividades sincrónicas. Los materiales utilizados en la formación, presentaciones, documentos y recursos se encuentran disponibles para consulta y uso en el Campus virtual del Portal Educativo Colombia Aprende y en el Drive con el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1ScoO2wTPvi7dnV8jRvCSWtw_h2Goc9kU?usp=sharing

2. **Planeación de la ruta del Ciclo II (julio 19 a 23).** En este tiempo los tutores deberán hacer la planeación del Ciclo II; para lo cual, es indispensable estudiar con detenimiento los documentos orientadores y organizar las actividades de acompañamiento y formación de los docentes. Es necesario recordar que el acompañamiento situado durante este Ciclo podrá realizarse presencialmente o con mediación de TIC, atendiendo las indicaciones de las respectivas secretarías de educación en relación con la implementación de la presencialidad en sus establecimientos educativos.

El acompañamiento situado tendrá una intensidad de 26 días del Ciclo, de los cuales hasta un máximo de 12 días se podrán realizar de manera presencial en las sedes educativas que generan reembolsos (esto no incluye la sede principal del establecimiento educativo asignado), siempre y cuando se tengan viabilizados los costos de reembolso y la aprobación de presencialidad por parte de la Secretaría de Educación. Las semanas en las cuales se podrá hacer acompañamiento situado presencial en tales sedes educativas se observan en el siguiente esquema:

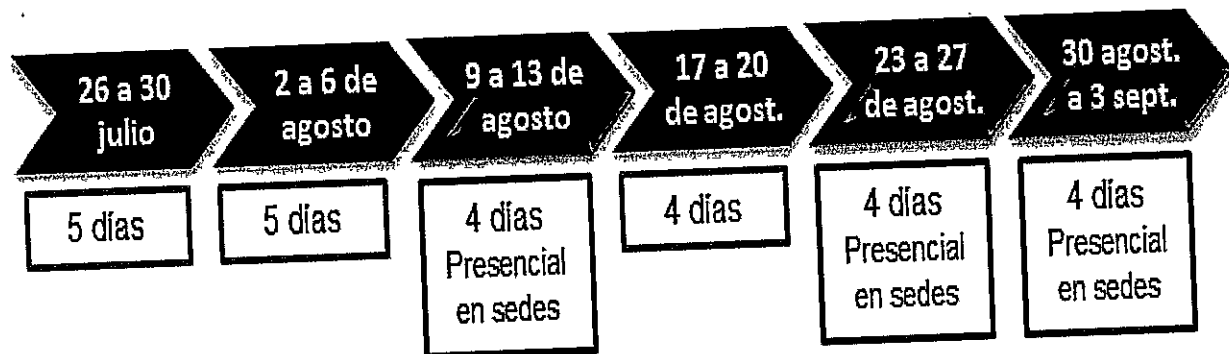
9

0



10000

CIRCULAR EXTERNA N° 000247



Los tutores realizarán la planeación de las seis agendas que conforman el Ciclo II (26 de julio a 3 de agosto de 2021) en el Anexo 1 – Planeación legalización de agendas Ciclo II –. Cada tutor debe generar un único archivo de Excel con las seis agendas del Ciclo, según las instrucciones de diligenciamiento del formato, y remitirlo al correo zona2pta@mineducacion.gov.co, con copia a su respectivo formador. **El plazo máximo de envío es el lunes 26 de julio antes del mediodía.**

3. **Acompañamiento pedagógico del Ciclo II (julio 26 a agosto 3).** El Ciclo II 2021 tiene como objetivo "apropiar estrategias y acciones pedagógicas que permitan fortalecer el trabajo didáctico en lenguaje, matemáticas y educación inicial en modalidad presencial, remoto, con mediación de TIC o híbrido". Para ello, se definieron once actividades de formación situada, a saber: (i) STS en Lenguaje, Matemáticas y Educación inicial, (ii) Taller de profundización en Lenguaje, Matemáticas y Educación inicial, (iii) CDA en Evaluación, Acompañamiento situado y Gestión de ambientes de aprendizaje, y (iv) Reuniones de inicio y cierre del ciclo con directivos docentes. Asimismo, en consideración a la naturaleza del Programa, el acompañamiento situado a los docentes es una actividad esencial del Ciclo II. Tal acompañamiento se realizará en actividades de planeación, observación y realimentación de las prácticas de los docentes acompañados, dada la posibilidad de acompañamiento presencial en este Ciclo. Es indispensable usar los instrumentos correspondientes para el registro y seguimiento del proceso: Anexo 7 – Rúbrica para el acompañamiento a docentes en la elaboración de guías de aprendizaje – y Anexo 8 – Rúbrica para el acompañamiento situado presencial –. La ruta sugerida para el desarrollo de este ciclo es la siguiente:

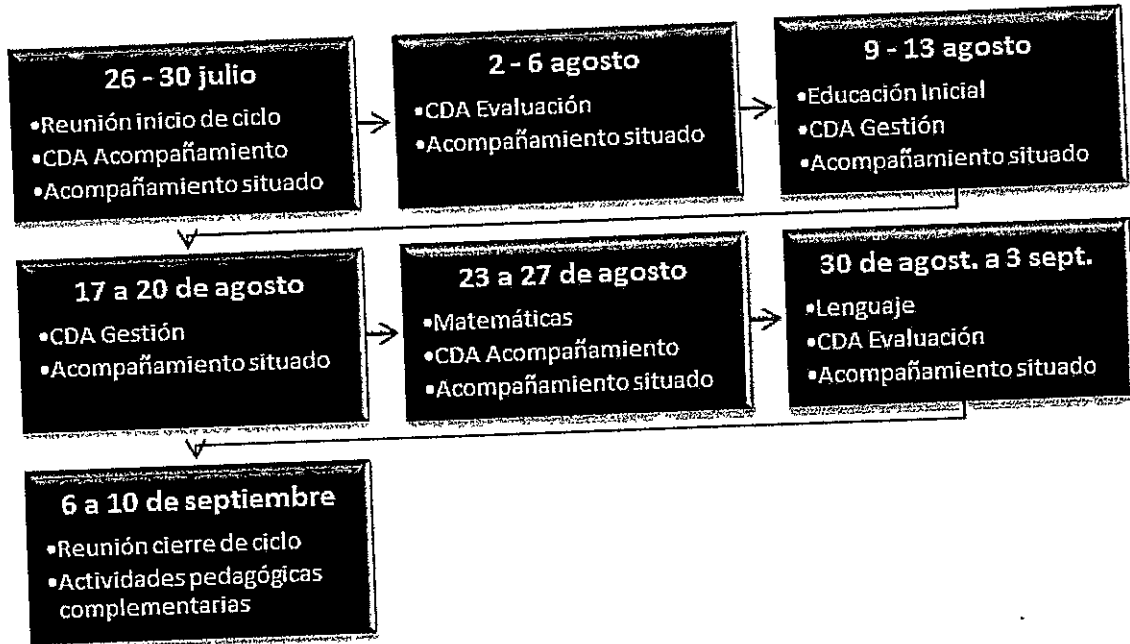
2

10



10000

CIRCULAR EXTERNA N° 000247



4. Actividades pedagógicas complementarias (Septiembre 6 a 10). El objetivo de estas actividades es promover en los tutores la identificación, diseño, implementación, sistematización y socialización de propuestas pedagógicas contextualizadas a las necesidades de las entidades territoriales o establecimientos educativos, para visibilizar e incentivar buenas prácticas en el ejercicio docente; esto es, las acciones que desarrolla el tutor en el marco de una experiencia significativa que promueve el aprendizaje de los estudiantes de transición y básica primaria, especialmente en las áreas de lenguaje y matemáticas.

Tales actividades se desarrollarán a lo largo del año lectivo, en un proceso de diseño, implementación, sistematización y socialización de una experiencia significativa liderada por una CDA de tutores o una CDA de docentes o un colectivo de docentes acompañado, incluso puede ser una organización específica del establecimiento educativo acompañado, incluso puede ser una iniciativa individual. Durante la semana del 6 al 10 de septiembre se avanzará en la sistematización de la experiencia. Por supuesto, a lo largo de las semanas de acompañamiento es posible que se desarrollen momentos de trabajo orientados al desarrollo de estas actividades pedagógicas complementarias, en cuyo caso estas actividades se registran en el Anexo 2.

9

0



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

10000

CIRCULAR EXTERNA N° 000247

5. **Legalización de Agendas del Ciclo II (hasta el 17 de septiembre).** La legalización de cada agenda incluye dos actividades, una operativa y otra pedagógica. Para la legalización operativa, se emplea el Anexo 1, en el cual se registrarán los docentes que participan en las diferentes actividades de formación y acompañamientos situados. Los tutores deben remitir este archivo semanalmente, a más tardar el lunes siguiente a la agenda que se legaliza, al correo zona2pta@mineducacion.gov.co.

Respecto a la legalización pedagógica, el reporte de los acompañamientos situados y actividades de formación realizadas se registra en el Anexo 2 – Informe pedagógico – adjunto a esta comunicación. Los tutores deben remitir este archivo al respectivo formador en los tiempos y canales acordados con él. Es indispensable anexar al informe pedagógico las evidencias que se consideren relevantes; en especial, las actas de las reuniones de inicio y cierre de ciclo con directivos (Anexos 3 y 4) y las rúbricas de los acompañamientos situados realizados (Anexos 7 y 8).

Recordamos que los tutores pertenecen a la planta de docentes de los EE, por tanto, es función de los directivos docentes monitorear y dar fe del cumplimiento de su jornada laboral.

Los formadores les informaremos por escrito los días que deberán ausentarse para cumplir con funciones inherentes al cargo que ejercen.

Agradecemos su acostumbrado compromiso y colaboración

Atentamente,


ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto: Aracellys Negrete M – Técnico Administrativo SED – Córdoba.

Revisó: Blanca Martínez Angulo – Líder - Calidad Educativa SED – Córdoba. 